



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 02 JUN 2022

**VISTO:** El Expediente FCEQYN -S01:0003210/2021 – Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales -Convenio General entre la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo establecer una relación de cooperación a los fines de desarrollar en forma conjunta proyectos que promuevan todo tipo de actividad científica, técnica, educacional, cultural, conservacionista, de investigación y de difusión, en el marco de sus competencias.

**QUE**, a fs. 16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 090/22, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 008/22 obrante a fojas 17: "Aprobar el Convenio General suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas, conforme análisis realizado en Dictamen Jurídico No 090/22, obrante a fs. 16 del expediente referenciado".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 01 de Junio de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio General, suscripto el día 21 de Abril de 2022, entre la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

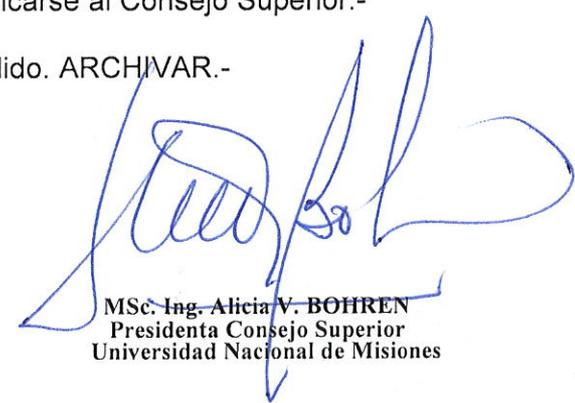
**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 039-22**

HJF

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones